



C.E. N° 155190

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 27 JUN 2005 ASUNTO 213/05

**VISTO:** el Convenio Internacional del Trabajo N° 167 sobre Seguridad y Salud en la Construcción, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en la 75° reunión celebrada en Ginebra en junio de 1988;

**RESULTANDO:** que dicho Convenio fue aprobado por el Poder Legislativo el día 5 de noviembre de 2002 y la Ley correspondiente N° 17.584 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 14 de noviembre de 2002;

**CONSIDERANDO:** que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la ratificación del referido Convenio;

**ATENTO:** a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Designase Plenipotenciario al señor Delegado Permanente de la República Oriental del Uruguay ante los Organismos Internacionales con Sede en Ginebra, Confederación Suiza, Embajador Doctor Guillermo Valles Galmés para proceder en nombre del Gobierno de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del Convenio Internacional del Trabajo N° 167 sobre Seguridad y Salud en la Construcción, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en la 75° reunión celebrada en Ginebra en junio de 1988.

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.

3°.- Comuníquese, etc.

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República



